

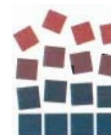


Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

**400
AÑOS**

Córdoba, 8 de abril de 2013

VISTO:

La Resolución HCD N° 347/2012 que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado en el Departamento de Educación a Distancia;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 8/86 (T.O.) del H. Consejo Superior, que reglamenta los concursos de profesores regulares; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Establecer desde el 06 al 24 de mayo de 2013, el periodo de inscripción en el concurso para la provisión del siguiente cargo en el Departamento de Educación a Distancia:

Area: Educación a Distancia

Orientación: Tecnología Educativa

Asignación Principal: **Actividades de Docencia, Investigación y Extensión en el Área**

El programa a utilizar será el de la asignatura "Didáctica" del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas

Cargo: Uno (1) de Profesor Asociado –Cód. 105-

Dedicación: Exclusiva

Jurado

Titulares:	Dra	Graciela Carbone	(UN Luján)
	Lic.	Alicia Carranza	(UN Córdoba)
	Lic.	Gladys Ambroggio	(UN Córdoba)
Suplentes:	Lic.	Luis G. Porta	(UN Mar del Plata)
	Mgter.	Silvia E. Kravetz	(UN Córdoba)
	Esp.	Ana María Alderete	(UNCórdoba)

Observadores Egresados:

Titular	Lic.	Estefanía Nahas	DNI N° 33.535.871
Suplente:	Lic.	Lisandro Levstein	DNI N° 33.303.573

Observadores Alumnos:

Titular:	Srta	Natalia Soledad Tolosa	Leg. N° 35109349
Suplente:	Srta	María Florencia Asef	Leg. N° 33976517

Art. 2º.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 19.00 horas.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° de la Ordenanza N° 8/86 (T.O.) del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al señor Coordinador de Concursos Docentes y a la señora Directora del Área Operativa.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 190/2013



Mgter. SHIRLEY SAUNDERS
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas